



CONSORCIO
ESTABILIZACIONES
2024

Villavicencio 17 de julio de
2026

Señores:

CONSORCIO ANDINO

Ing. JHONY FERNEY DIAZ DAZA

Representante Legal

Calle 51 # 71ª -18 OFICINA 201

BOGOTÁ D.C.

INGENIERIA Y VIAS S.A.S.

Fecha y hora: Viernes 17 Julio 2026

Dirigido a: CONSORCIO ANDINO

Enviado por: FREDY MENDEZ SALINAS

Procesado por: FREDY MENDEZ SALINAS

Asunto: Remisión Acta Mod. 13, Reprogramación No. 17
y Prórroga No. 10



SALEST-2025-000566

REFERENCIA: CONTRATO NÚMERO 1777 DE 2024 ATENCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PUNTOS CRÍTICOS A CARGO DEL INVÍAS UBICADOS EN EL CORREDOR BOGOTÁ VILLAVICENCIO.

ASUNTO: Remisión del Acta de Modificación de Cantidades No. 13, Reprogramación al Flujo de Inversiones No. 17 y Solicitud de Prórroga No. 10

Cordial saludo,

Teniendo presente que, en desarrollo del Contrato de Obra No. 1777 de 2024, se priorizó la atención de los sectores críticos del PR 18 y de las emergencias presentadas en vías alternas, entre ellas la vía antigua en los sectores de Cáqueza y Pipiral, conforme a las directrices impartidas por la entidad contratante, INVÍAS.

Como resultado de estas condiciones, se identificó la necesidad de modificar las cantidades de los ítems contractuales y reasignar recursos disponibles entre actividades, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del proyecto y contribuir al restablecimiento de la conectividad vial en condiciones de seguridad y eficiencia.

En ese sentido, nos permitimos presentar para su revisión y trámite correspondiente el Acta de Modificación de Cantidades No. 13, la Reprogramación al Flujo de Inversiones No. 17 y, adicionalmente, la Solicitud de Prórroga No. 10 al Contrato de Obra No. 1777 de 2024.

La Solicitud de Prórroga No. 10 corresponde a una ampliación de treinta y un (31) días calendario, estableciendo como nueva fecha de terminación contractual el 31 de agosto de 2026.

Carrera 43 A N 1 Sur -188 oficina 1206
Medellín, Antioquia.
PBX (4) 4485587
cad@ingevias.com



La ampliación se requiere para culminar las obras y actividades previstas en el sitio crítico localizado en el kilómetro 18 del corredor Bogotá–Villavicencio, específicamente las asociadas con la estabilización de las terrazas mediante obras paliativas de mitigación dentro de la franja vial, conforme a los estudios y diseños aprobados desde abril de 2026. Estas actividades incluyen el hincamiento de pilotes mediante tubos metálicos donados por Ecopetrol.

El plazo de ejecución se ha visto afectado por los bajos rendimientos inicialmente obtenidos, asociados con la complejidad del proceso constructivo de las obras previstas. No obstante, se han implementado mejoras operativas y ajustes al procedimiento con el propósito de incrementar el rendimiento y permitir la culminación de las obras de mitigación requeridas, asegurar la continuidad del servicio público de transporte, mejorar las condiciones de seguridad vial y dar cumplimiento integral al objeto contractual.

Con la aprobación de la Prórroga No. 10 se espera dar cumplimiento a las metas establecidas y completar las actividades y obras priorizadas en el marco del contrato. En consecuencia, se considera procedente continuar con el trámite de ampliación del plazo contractual.

Para tal fin, se adjuntan los siguientes documentos de soporte:

1. MEPI-MN—MN1-IN-7- Acta de Modificación No 13 (PDF)
2. MEPI-MN—MN1-IN-6- Reprogramación al Flujo de Inversiones No. 17 (PDF)
3. Acta de modificación No. 13 (Editable)
4. Reprogramación al Flujo de Inversiones No. 17 (Editable)
5. Solicitud de Prórroga No. 10 y justificación técnica (PDF).
6. Comunicación No. SALEST-2025-000566, radicada el 17 de julio de 2026.
7. Comunicado CE-CONSORCIOANDINO-549 de la Interventoría, radicado el 22 de julio de 2026.



CONSORCIO
ESTABILIZACIONES
2024

Agradecemos su amable revisión y el trámite correspondiente de los documentos remitidos. Permanecemos atentos a cualquier aclaración, ajuste o información adicional que se requiera en el marco del presente proceso.

Atentamente,

JUAN SEBASTIÁN RIVERA PALACIO
Representante Legal
Consortio Estabilizaciones 2024
Contrato INVIAS 1777 – 2024